

84

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020 - 00206
DEMANDANTE: MARIZOL ORTIZ BARAZETA
DEMANDADO : EDGAR BERNAL URIBE

No se accede a lo pedido por la apoderada del ejecutado, en el sentido de ordenar el desembargo del vehículo objeto de medida, máxime que dentro de las presentes diligencias ya se resolvió una oposición frente al embargo y secuestro de los derechos de posesión que ejerce la pasiva sobre el rodante con placa NDY -701. -fls. 13 a 30 del cd. No. 2 - y -folios 1 a 17 Cd.No. 3-

Con relación a señalar fecha y hora para llevar a cabo una audiencia de conciliación tampoco es posible porque la etapa procesal ya precluyó y en éste momento el proceso se encuentra con auto de seguir adelante con la ejecución y con liquidaciones de crédito y costas aprobadas.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ